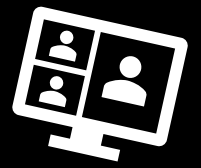




REPORTE EL ABUSO INFANTIL



Cada año, miles de niños son sometidos a abuso infantil, que puede tomar la forma de abuso físico o sexual, negligencia, abandono o lesiones mentales. Según la ley de Florida, cualquier persona que sospeche que un niño es abusado o descuidado tiene la responsabilidad de denunciarlo.

SI TIENE SOSPECHA O CONOCIMIENTO DE ABUSO INFANTIL, DEBE INFORMAR. ¡ES LA LEY!

LLAME AL 911 PARA EMERGENCIAS

CÓMO DENUNCIAR UN ABUSO

TELÉPHONE

1-800-96-ABUSE
(1-800-962-2873)

TTY

1-800-955-8771

ONLINE: <https://www.myflfamilies.com/service-programs/abuse-hotline/report-online.shtml>

EJEMPLOS DE ABUSO, NEGLIGENCIA Y ABANDONO

**Lesión
Física**

**Lesión
Mental**

Negligencia

**Abuso
Sexual**

Abandono



Todos los empleados de la Junta Escolar son informantes obligatorios y DEBEN adherirse a los procedimientos descritos en la Política de la Junta Escolar 8462 - Abuso, abandono y negligencia de estudiantes sobre cómo denunciar el abuso infantil. Cualquier persona para quien es requisito reportar abuso, abandono o negligencia infantil, conocido o sospechado, y que a sabiendas y deliberadamente no lo haga, o que a sabiendas y deliberadamente evite que otra persona lo haga, es culpable de un delito grave de tercer grado, punible según lo dispuesto en FS 775.082, 775.083 o 775.084.

Los empleados de la Junta Escolar tienen inmunidad de responsabilidad si informan tales casos de buena fe, y tienen el deber de cumplir con las investigaciones de protección infantil y todas las demás disposiciones de la ley relacionadas con el abuso, abandono y negligencia infantil.

La Póliza de la Junta Escolar 8462 – Abuso, Abandono y Negligencia de Estudiantes

Se pueden encontrar definiciones adicionales de abuso infantil en F.S. 39.01.